

RESPUESTAS DIS008-2019

MPC Y ASOCIADOS S.A.S.

1

1. Podrían dar claridad la naturaleza del contrato a celebrar con el oferente seleccionado: prestación de servicios, obra pública u obra civil, esto con el fin de estimar adecuadamente la oferta económica a prestarle a la entidad.

R./ Es considerado como obra eléctrica. Para temas de impuestos y deducciones, favor remitirse al numeral 10.1 de los pliegos que fueron publicados.

2. ¿La entidad cuenta actualmente con todos los permisos requeridos para ejecutar la obra?

R./ No se tiene aprobado ningún permiso, estos corren a cargo del oferente al cual se le adjudique la ejecución del proyecto bajo la DIS008-2019.

3. En caso de que se deba incurrir en actividades de podas, la entidad cuenta con los permisos para llevar a cabo esta actividad. Igualmente, ¿que alcance tendría el contratista en la disposición final de los residuos arbóreos que se lleguen a generar?

R./ La autorización para los casos que aplique, la debe gestionar el oferente al cual le quede adjudicado dicho proyecto; al igual que la disposición final de los residuos. El oferente debe entregar a la EEP los soportes de dichos trámites ante la entidad competente y disposición de los residuos de acuerdo con lo estipulado por la misma.

4. ¿Dónde tiene la entidad concebido realizar la entrega de la posteria de 12 y 14 metros?

R/ Los postes desmontados se deben entregar en la subestación Ventorrillo donde se inició el recorrido de la visita; cable y herrajes desmontados se deben entregar en la subestación Dosquebradas 33kV ubicada en la Avenida del Rio con Variante Turín la Popa; con previa coordinación con la EEP.